

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de construcción de galerías auxiliares de servicio en la calle de Alberto Aguilera, entre el sector del cruce con la calle de la Princesa y la de Vallehermoso, suscrito con «Cor-san», Empresa Constructora, Sociedad Anónima, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de marzo de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31.967)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2. — Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

En expediente de responsabilidad administrativa ordenado incoar por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 16 de febrero de 1963, por faltas injustificadas al servicio continuadas, con ignorado paradero, al operario del Servicio de Limpiezas Fortunato Hernández Hernández, y como resultante de las actuaciones seguidas, se ha dictado por el Juez instructor del mismo la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al encartado Fortunato Hernández Hernández, operario del Servicio de Limpiezas, la sanción de separación definitiva del Servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del mismo, calificada en el artículo 108-1-6.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local».

Y para que el presente sirva de notificación al referido encartado, cuyo último domicilio conocido era calle de Manzanares, núm. 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se expide en Madrid, a 14 de mayo de 1963. — El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—52.597)

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se insertan a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio.

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360. Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Número de 4 páginas.....	1,50 ptas.
» 8 ».....	2,50 »
» 12 ».....	3,00 »

Número atrasado, recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

En expediente de responsabilidad administrativa ordenado incoar por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 9 de febrero de 1963, por faltas continuadas al servicio sin justificar, con ignorado paradero, al operario del Servicio de Limpiezas Pascual Vill Cardús, y como resultante de las actuaciones seguidas, se ha dictado por el Juez instructor del mismo la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al encartado Pascual Vill Cardús, operario del Servicio de Limpiezas, la sanción de separación definitiva del Servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del mismo, calificada en el artículo 108-1-6.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local».

Y para que el presente sirva de notificación al referido encartado, cuyo último domicilio conocido era calle de Hartzbusch, 6, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se expide en Madrid, a 14 de mayo de 1963.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—52.596)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 20 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia:

2 máquinas con cuatro estaciones llenadoras, al precio límite de 40.000 pesetas máquina.

1 prensa hidráulica, al precio límite de 285.000 pesetas.

1 máquina para enrollar algodón hidrófilo, al precio límite de 100.000 pesetas.

Las condiciones técnicas y legales exigidas fueron publicadas en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 71, de 26 de marzo de 1963.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

(O.—52.619)

Ministerio de Información y Turismo

Delegación Provincial.—Duque de Medinaceli, 2.—Madrid-14

EDICTOS

En el expediente número 517/62, que se sigue en esta Delegación Provincial contra las atracciones «Trío Carmona» y «Dúo Rubí», que tenían su domicilio en calles de San Raimundo, núm. 33, y paseo de las Delicias, núm. 140, de esta capital, e ignorando éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerles saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos de 3 de mayo de 1935, ha sido resuelto con propuesta de sanción de cada una de las dos atracciones de 500 pesetas. En el plazo de quince días hábiles podrán recurrir en alzada al ilustrísimo señor Director general de Cinematografía y Teatro, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso el haber depositado el importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a

disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, a cuyo efecto unirá el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos al escrito de recurso, debiendo formalizar éste ante el Delegado provincial del Ministerio en Madrid (Duque de Medinaceli, núm. 2). Asimismo deberá manifestar el domicilio en que se hayan de hacer las notificaciones pertinentes; el plazo se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen las Ordenes ministeriales citadas se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Delegado provincial adjunto, J. L. García Rubio.

(G. C.—2.404)

(B.—7.776)

En el expediente núm. 98/63, que se sigue en esta Delegación Provincial contra doña Jacqueline Charlotte Dufresnoy, de nombre artístico «Cocinelle», que tenía su domicilio en calle Isabel la Católica, núm. 6, de esta capital, e ignorando éste en la actualidad, procede, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente, para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Públicos de 3 de mayo de 1935, ha sido resuelto con propuesta de sanción de cinco mil pesetas. Que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrir en alzada al ilustrísimo señor Director General de Cinematografía y Teatro, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso el haber depositado el importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, a disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, a cuyo efecto unirá el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos al escrito de recurso, debiendo formalizar éste ante el Delegado provincial del Ministerio de Información en Madrid (Duque de Medinaceli, 2). Asimismo deberá manifestar el domicilio en que se hayan de hacer las notificaciones pertinentes; el plazo se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establecen las Ordenes ministeriales citadas se manda sea publicado el presente edicto.

Madrid, 13 de mayo de 1963.—El Delegado provincial adjunto, J. L. García Rubio.

(G. C.—2.395)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy publica anuncio relativo a tres subastas, con presupuesto total de contrata de 5.933.903,33 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Canal hasta las trece horas del día 3 de junio de 1963. Apertura de pliegos, el día 4 de junio, a las diez horas.

Madrid, 21 de junio de 1963.
(G. C.—2.424) (O.—52.616)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 20 de julio del pasado año, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente incoado por «Urbanizadora Méndez Alvaro, S. A.», y «El Aguila, S. A.», relativo «al trazado definitivo de la calle de Méndez Alvaro, alineaciones de las calles de Bustamante y Canarias, y solicitud de construcción en los solares que posee la citada entidad y la fábrica El Aguila, junto con la ordenación del nudo del nuevo acceso de la carretera de Andalucía».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.489) (O.—52.617)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de mayo del corriente año, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de la nueva ordenación para las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del Polígono C, del Sector de la avenida del Generalísimo», incoado por don Ricardo Magdalena Gayán.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.490) (O.—52.616)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «COMPAÑIA ROCA-RADIADORES, SOCIEDAD ANONIMA»

Visto el acuerdo adoptado por las representaciones económica y social de la Empresa «Compañía Roca-Radiadores, Sociedad Anónima», sobre modificación del Convenio Colectivo aprobado por esta Delegación el 29 de diciembre de 1962; y Resultando que con fecha 25 de marzo último fue remitido a esta Delegación el texto de dicha modificación, que fue suscrita el día 15 del mismo mes por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicha modificación.

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 18 de marzo de 1963.

Resultando que la vigencia de tales modificaciones se iniciará el 1.º de marzo de 1963 para el personal mensual, y a partir del 2 del mismo mes para el personal del grupo obrero.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando que la modificación del Convenio, suscrita el día 15 de marzo último por las representaciones económica y social de la Empresa «Compañía Roca-Radiadores, S. A.», se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan con el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto de dicha modificación y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto de la modificación de dicho Convenio Colectivo Sindical suscrita entre las representaciones económica y social de la Empresa «Compañía Roca-Radiadores, S. A.», que deberá comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación del texto de dicha modificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1.º de abril de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.—Madrid.

TEXTO DE LA MODIFICACION

ANEXO NUM. I AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO DE LA FACTORIA DE ALCALÁ DE HENARES, PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA ROCA-RADIADORES, S. A.

En Madrid, a 1 de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reúne la Comisión deliberante nombrada en su día para la elaboración del Convenio Colectivo Sindical de la factoría de Alcalá de Henares, propiedad de la Empresa Compañía Roca-Radiadores, S. A.

Actúan en representación de la Empresa don Carlos de Gomar Mangrané, don José Batlle Gayán, don Alfredo Purroy Blasco y don Manuel Madruga Real, to-

dos ellos con apoderamiento expreso debidamente acreditado.

En nombre de los trabajadores intervienen don Matías Aguado de Miguel, administrativo; don José Yllana Sánchez, productor cualificado; don Julián Escamilla García, productor no cualificado, y don Vicente Temiño Ladrero, técnico, Enlaces sindicales de la Empresa, representando a todas las categorías profesionales afectadas por el Convenio y legalmente nombrados para formar parte de la expresada Comisión.

Después de haber deliberado otorgan por unanimidad el siguiente

ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL

Preámbulo

La publicación de los Decretos 55 y 56/1963, de 17 de enero, fijando los nuevos salarios mínimos y su conexión con los establecidos por convenios colectivos sindicales o mejoras voluntarias, y estableciendo una tarifa de cotización para Seguros Sociales obligatorios y Mutualidades Laborales, ha creado la necesidad urgente de actualizar dichos convenios, en cuanto a salarios se refiere, para que éstos respondan, como mínimo, a los nuevos salarios establecidos y se adapten a la nueva tarifa de cotización de Seguridad Social.

A continuación se relacionan los nuevos pactos a que han dado lugar estas modificaciones en las Tablas de Salarios y en los Premios de Puntualidad, Asistencia y Normalidad, y Premio de Ayuda Familiar, que sustituyen a los anteriores que figuran en el Convenio Colectivo Sindical de esta Empresa.

Pactos

1.º Sin variar la redacción del artículo 19 de la Sección 4.ª del Capítulo II del Convenio Colectivo en vigor, se anula y sustituye el Anexo núm. 1, citado en el mismo, por la nueva tabla de salarios-hora base para el cálculo de horas extraordinarias que se adjunta.

2.º Las tablas de salarios por grados de trabajo correspondientes a Personal Obrero, señaladas como Anexo núm. 2, y Personal Mensual, Anexo, núm. 3, quedan sustituidas por los Anexos del mismo número que contienen las nuevas tablas que se adjuntan, en las que se han actualizado los salarios de acuerdo con los nuevos salarios mínimos. En los mismos Anexos se fijan los nuevos salarios mínimos de la Empresa para pago de domingos y fiestas no recuperables, que servirán también para determinar la cuantía de los quinquenios de antigüedad. El artículo 22 de la Sección 2.ª del Capítulo III del Convenio sigue en vigor en toda su integridad.

3.º Los valores de los puntos premio que se citan en el artículo 23 de la Sección 3.ª del Capítulo III del Convenio, quedan sustituidos por los nuevos valores detallados en la tabla adjunta, señalada como Anexo núm. 2, siguiendo en vigor dicho artículo 23, sin otra variación.

4.º El Premio de Puntualidad, Asistencia y Normalidad establecido en el artículo 24 de la Sección 4.ª del Capítulo III del Convenio, queda modificado en los porcentajes fijados, que en lo sucesivo serán los siguientes:

Personal Obrero

La cuantía será del 5 por 100 del importe del subtotal de los actuales libramientos, con un tope máximo de percibo semanal por este concepto de 75 pesetas.

Personal Mensual

El porcentaje para este personal, así como los topes máximos de percibido mensual por este concepto serán los siguientes:

Personal mensual: Todos los grados.—Porcentaje por semana con derecho a premio: 2,50 por 100.—Tope máximo de cobro mensual: Meses de cuatro semanas, 325 pesetas.—Meses de cinco semanas, 400 pesetas.

El cálculo del importe del premio para el Personal Mensual se efectuará una vez al mes, en la siguiente forma:

Porcentaje mensual de cálculo = porcentaje semanal según tabla, multiplicado por el número de semanas con derecho a premio.

Tanto para el personal del Grupo Obrero como para el Personal Mensual, se procederá al redondeo del importe del premio en la forma prevista en el artículo 47 de la Sección 7.ª del Capítulo IV del Convenio.

Siguen en vigor los redactados de los artículos 24 al 26, con las únicas variaciones especificadas en el presente pacto.

5.º El premio de Ayuda Familiar, establecido en el artículo 36 de la Sección 1.ª del Capítulo IV del Convenio, queda modificado en los porcentajes fijados para el Personal Mensual. En lo sucesivo, estos porcentajes, que se calcularán sobre los importes que integra el subtotal de los actuales libramientos, serán los siguientes:

Personal Obrero.—Porcentajes

Productores que tengan asignados de 1 a 5 puntos en el Plus Familiar, 6 %.

Productores que tengan asignados 6 o más puntos en el Plus Familiar, 7 %.

En ambos casos el tope máximo de percibo semanal por este concepto será de 80 pesetas.

Personal Mensual.—Porcentajes

Productores que tengan asignados de 1 a 5 puntos en el Plus Familiar, 11 %.

Productores que tengan asignados 6 o más puntos en el Plus Familiar, 12 %.

(En ambos casos el tope máximo de percibo mensual por este concepto será de 400 pesetas.)

Para todo el personal, tanto del Grupo Obrero como Mensual, se efectuará el redondeo del importe del premio de Ayuda Familiar en la forma prevista en el artículo 47 de la Sección 7.ª del Capítulo IV del Convenio.

Subsisten las condiciones para su percibo, así como la forma de estimación de las cargas familiares, tal como se establecen en el artículo 36 del Convenio, sin otras modificaciones que las indicadas en el presente pacto.

6.º Los nuevos salarios de la Empresa, así como los precios de los grados de trabajo y valores de los Puntos Premio, en cuanto sobrepasan de los mínimos legales fijados por el Decreto 55/1963, de 17 de enero, corresponden a devengos extrasalariales concedidos voluntariamente por la Empresa, y tendrán la consideración de absorbibles en la forma fijada en la Sección 5.ª del Capítulo I, artículo 5.ª, del Convenio Colectivo.

7.º Los quinquenios de antigüedad, calculados sobre los nuevos salarios mínimos fijados por la Empresa, tienen también la consideración de devengos extrasalariales, en cuanto sobrepasan de los reglamentarios, calculados al 5 por 100 de los nuevos salarios mínimos fijados en el Decreto 55/1963, de 17 de enero, y serán absorbibles en la forma fijada en la Sección 5.ª del Capítulo I, artículo 5.ª, del Convenio Colectivo.

8.º En lo sucesivo, todos los paros e interrupciones que se produzcan durante el trabajo, sea por la causa que sea, y siempre que sean justificados, se abonarán a razón del jornal que cada productor tenga asignado en ficha.

9.º Los salarios a computar a los efectos del imponible para cotización de Seguros Sociales y Montepío (Seguridad Social) serán únicamente los mínimos legales de computación obligada que rigen en la actualidad o los que en lo sucesivo puedan ser decretados por las Autoridades Superiores.

10. Las modificaciones establecidas en el presente anexo empezarán a regir el 1.º de marzo para el Personal Mensual, y a partir del 2 de marzo para el personal del Grupo Obrero.

Madrid, 1.º de marzo de 1963.

SALARIOS HORA-BASE CALCULO HORAS EXTRAORDINARIAS, DETERMINADOS DE ACUERDO CON NUEVOS SALARIOS MINIMOS (Decreto 55/1963, de 17 de enero)

GRADOS	CATEGORIAS	Salarios hora-base reglamentarios para cálculo horas extraordinarias					Salarios hora-base de la empresa para trabajos extraordinarios con incentivo								
		Sin antigüedad	Con 1 quinquenio	Con 2 quinquenios	Con 3 quinquenios	Con 4 quinquenios	Con 5 quinquenios	Reglamentario	Devengos extrasalariales (absor.)	TOTAL	Con 1 quinquenio	Con 2 quinquenios	Con 3 quinquenios	Con 4 quinquenios	Con 5 quinquenios
<i>Personal obrero</i>															
1.º	Peón	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	—	9,89	10,39	10,88	11,38	11,87	12,36
2.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	—	9,89	10,39	10,88	11,38	11,87	12,36
3.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	—	9,89	10,39	10,88	11,38	11,87	12,36
4.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	—	9,89	10,39	10,88	11,38	11,87	12,36
5.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	0,11	10,00	10,50	10,99	11,49	11,98	12,47
6.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	0,61	10,50	11,00	11,49	11,99	12,48	12,97
7.º	Peón especialista	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	1,01	10,90	11,48	12,05	12,63	13,21	13,79
8.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	1,41	11,30	11,88	12,45	13,03	13,61	14,19
9.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	1,81	11,70	12,28	12,85	13,43	14,01	14,59
10.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	2,21	12,10	12,68	13,25	13,83	14,41	14,99
11.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	2,61	12,50	13,08	13,65	14,23	14,81	15,39
12.º	"	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	3,01	12,90	13,48	14,05	14,63	15,21	15,79
<i>Profesionales de oficio</i>															
1.º	Oficial 3.ª	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	1,81	11,70	12,32	12,94	13,56	14,18	14,80
2.º	" 3.ª	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	2,21	12,10	12,72	13,34	13,96	14,58	15,20
3.º	" 2.ª	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	2,61	12,50	13,16	13,82	14,48	15,14	15,80
4.º	" 1.ª	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	3,01	12,90	13,60	14,31	15,01	15,71	16,41
5.º	" 1.ª	9,89	10,38	10,88	11,37	11,87	12,36	9,89	3,41	13,30	14,00	14,71	15,41	16,11	16,81
<i>Aprendices</i>															
	Selectivo	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,38	5,50	—	—	—	—	—
	Aprendiz 1.º	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,88	6,00	—	—	—	—	—
	" 2.º	4,55	—	—	—	—	—	4,55	2,45	7,40	—	—	—	—	—
	" 3.º	5,50	—	—	—	—	—	5,50	3,00	8,50	—	—	—	—	—
<i>Pinches</i>															
1.º	Pinche 14 años	4,12	—	—	—	—	—	4,12	0,58	4,70	—	—	—	—	—
2.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	0,88	5,00	—	—	—	—	—
3.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,18	5,30	—	—	—	—	—
4.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,48	5,60	—	—	—	—	—
5.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,78	5,90	—	—	—	—	—
1.º	" 15 "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	0,58	4,70	—	—	—	—	—
2.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	0,88	5,00	—	—	—	—	—
3.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,18	5,30	—	—	—	—	—
4.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,48	5,60	—	—	—	—	—
5.º	" " "	4,12	—	—	—	—	—	4,12	1,78	5,90	—	—	—	—	—
1.º	" 16 "	4,37	—	—	—	—	—	4,37	3,13	7,50	—	—	—	—	—
2.º	" " "	4,37	—	—	—	—	—	4,37	3,23	7,60	—	—	—	—	—
3.º	" " "	4,37	—	—	—	—	—	4,37	3,33	7,70	—	—	—	—	—
4.º	" " "	4,37	—	—	—	—	—	4,37	3,43	7,80	—	—	—	—	—
5.º	" " "	4,37	—	—	—	—	—	4,37	3,63	8,00	—	—	—	—	—
1.º	" 17 "	5,28	—	—	—	—	—	5,28	2,22	7,50	—	—	—	—	—
2.º	" " "	5,28	—	—	—	—	—	5,28	2,32	7,60	—	—	—	—	—
3.º	" " "	5,28	—	—	—	—	—	5,28	2,42	7,70	—	—	—	—	—
4.º	" " "	5,28	—	—	—	—	—	5,28	2,52	7,80	—	—	—	—	—
5.º	" " "	5,28	—	—	—	—	—	5,28	2,72	8,00	—	—	—	—	—
<i>PERSONAL MENSUAL</i>															
<i>Técnicos</i>															
	Maestro taller	11,03	11,58	12,13	12,68	13,23	13,78								
	Encargado	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
<i>Subalternos</i>															
	Listero	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Almacenero	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Pesador o basculero	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Vigilante	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Portero	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Botones 14 años	4,28	—	—	—	—	—								
	" 15 "	4,28	—	—	—	—	—								
	" 16 "	4,28	—	—	—	—	—								
	" 17 "	4,53	—	—	—	—	—								
<i>Administrativos</i>															
	Oficial 1.ª	10,64	11,17	11,70	12,23	12,76	13,30								
	" 2.ª	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Auxiliar	10,28	10,79	11,30	11,81	12,33	12,84								
	Aspirante 14 años	4,28	—	—	—	—	—								
	" 15 "	4,28	—	—	—	—	—								
	" 16 "	4,56	—	—	—	—	—								
	" 17 "	5,67	—	—	—	—	—								

NO TRABAJAN CON INCENTIVO

PERSONAL OBRERO

TABLA DE SALARIOS, HORARIOS DE LOS GRADOS DE TRABAJO Y VALORES PUNTO PRIMA (Marzo 1963)

GRADOS	CATEGORIAS	Precio horario por los primeros 60 puntos Bedaux por hora de trabajo			Valores punto prima, para los puntos que excedan de 60 puntos Bedaux por hora de trabajo			Salarios profesionales (Decreto 1844-1960 de 21 de septiembre)	
		Importe reglamentario (Jornal mínimo) más 25 % Ptas. hora	Devengos Extrasalariales (absorbibles) Ptas. hora	TOTAL Ptas. hora	Reglamentario Pesetas	Devengos Extrasalariales (absorbibles) Pesetas	TOTAL Pesetas	Salario hora profesional Pesetas	Salario anual profes. Pesetas
Personal no cualificado									
1.º	Peón	9,38	0,02	9,40	0,16	—	0,16	9,89	23.100,—
2.º	"	9,38	0,12	9,50	0,16	0,03	0,19	9,89	23.100,—
3.º	"	9,38	0,22	9,60	0,16	0,05	0,21	9,89	23.100,—
4.º	"	9,38	0,32	9,70	0,16	0,07	0,23	9,89	23.100,—
5.º	"	9,38	0,62	10,00	0,16	0,09	0,25	9,89	23.100,—
6.º	"	9,38	1,12	10,50	0,16	0,10	0,26	9,89	23.100,—
7.º	Peón especialista	9,38	1,52	10,90	0,16	0,11	0,27	9,89	23.100,—
8.º	"	9,38	1,92	11,30	0,16	0,12	0,28	9,89	23.100,—
9.º	"	9,38	2,32	11,70	0,16	0,13	0,29	9,89	23.100,—
10.º	"	9,38	2,72	12,10	0,16	0,14	0,30	9,89	23.100,—
11.º	"	9,38	3,12	12,50	0,16	0,15	0,31	9,89	23.100,—
12.º	"	9,38	3,52	12,90	0,16	0,16	0,32	9,89	23.100,—
Personal cualificado									
3.º	Oficial 3.ª	9,38	2,32	11,70	0,16	0,13	0,29	9,89	23.100,—
2.º	" 3.ª	9,38	2,72	12,10	0,16	0,14	0,30	9,89	23.100,—
3.º	" 2.ª	9,38	3,12	12,50	0,16	0,15	0,31	9,89	23.100,—
4.º	" 1.ª	9,38	3,52	12,90	0,16	0,16	0,32	9,89	23.100,—
5.º	" 1.ª	9,38	3,92	13,30	0,16	0,17	0,33	9,89	23.100,—
Aprendices									
	Selectivo	—	—	—	—	—	—	—	—
	Aprendiz primer año	—	—	—	—	—	—	4,12	9.625,—
	" segundo año	—	—	—	—	—	—	4,12	9.625,—
	" tercer año	—	—	—	—	—	—	4,55	10.611,40
		—	—	—	—	—	—	5,50	12.834,75
Pinches									
1.º	Pinche 14 y 15 años	3,91	0,79	4,70	0,07	0,04	0,11	4,12	9.625,—
2.º	"	3,91	1,09	5,00	0,07	0,05	0,12	4,12	9.625,—
3.º	"	3,91	1,39	5,30	0,07	0,06	0,13	4,12	9.625,—
4.º	"	3,91	1,69	5,60	0,07	0,07	0,14	4,12	9.625,—
5.º	"	3,91	1,99	5,90	0,07	0,08	0,15	4,12	9.625,—
1.º	" 16 años	4,15	3,35	7,50	0,07	0,04	0,11	4,37	10.207,15
2.º	"	4,15	3,45	7,60	0,07	0,05	0,12	4,37	10.207,15
3.º	"	4,15	3,55	7,70	0,07	0,06	0,13	4,37	10.207,15
4.º	"	4,15	3,65	7,80	0,07	0,07	0,14	4,37	10.207,15
5.º	"	4,15	3,85	8,00	0,07	0,08	0,15	4,37	10.207,15
1.º	" 17 años	5,01	2,49	7,50	0,09	0,02	0,11	5,28	12.329,65
2.º	"	5,01	2,59	7,60	0,09	0,03	0,12	5,28	12.329,65
3.º	"	5,01	2,69	7,70	0,09	0,04	0,13	5,28	12.329,65
4.º	"	5,01	2,79	7,80	0,09	0,05	0,14	5,28	12.329,65
5.º	"	5,01	2,99	8,00	0,09	0,06	0,15	5,28	12.329,65

NOTA.—Los salarios mínimos de la Empresa (salarios ficha), para pago de domingos y fiestas no recuperables, que servirán también para la determinación de la antigüedad, serán los siguientes:

CATEGORIAS	SALARIO DIA	SALARIO HORA	IMPORTE DE UN QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD
Peones y Mujeres limpieza	60,— ptas.	7,50 ptas.	0,38 ptas.
Peones especialistas	70,— "	8,75 "	0,44 "
Oficiales de 3.ª	75,20 "	9,40 "	0,47 "
Oficiales de 2.ª	80,— "	10,— "	0,50 "
Oficiales de 1.ª	85,20 "	10,65 "	0,54 "
Aprendices selectivo y 1.º y Pinches 14 y 15 años	25,— "	3,13 "	—
Aprendices de 2.º y 3.º y Pinches de 16 y 17 años	48,— "	6,— "	—

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Comisión Liquidadora de Organismos

Hasta las doce horas del día veinte de junio próximo se admitirán en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, sita en la calle Alcalá Galiano, número 10, ofertas para la venta de diversa maquinaria y medios auxiliares: motores, hormigoneras, transformadores, grúas, traviesas y bridas para carril, vía armada Decauville, material eléctrico y residuos de fabricación, propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

El anterior material se encuentra situado en: Parque Central del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, en Alcalá de Henares, calle Santa Ursula, núm. 4.—En las obras del Ins-

tituto Nacional de Industria del Cinca (Barbastro-Huesca).—En el Campamento Merinales de Dos Hermanas (Sevilla), Primera Agrupación del Servicio de Colonias.—En el Campamento de Montijo, en Don Benito (Badajoz), Segunda Agrupación del Servicio.—En Corese (Zamora), a cargo de la Tercera Agrupación del Servicio.—En Navalmoral de la Mata (Cáceres), a cargo de la Cuarta Agrupación del Servicio.

El pliego de condiciones por el que se rige la venta de este material podrá ser examinado en cada uno de los Centros que se citan en el párrafo anterior y además en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, sita en Alcalá Galiano, número 10, y Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, domiciliada en Campomanes, núm. 6, Madrid.

Cuanta información precisen las perso-

nas que puedan estar interesadas en la venta que motiva este anuncio podrán obtenerla en la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos, domiciliada en Alcalá Galiano, núm. 10, piso tercero, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Presidente, R. Ruiz Benítez de Lugo.
(G. C.—2.505) (O.—52.624)

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO del 21 de mayo de 1963 convocando subasta pública para adjudicar las obras de demolición del edificio número 4 de la calle de Piamonte, en esta capital.

En virtud de Orden del Ministerio de

Hacienda de fecha 22 de abril próximo pasado, se convoca subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de demolición del edificio propiedad del Estado, emplazado en la calle de Piamonte, número 4, de esta capital.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, números 9 y 11, Madrid.

Se verificará una subasta, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente ley de Administración y Contabili-

PERSONAL MENSUAL
TABLA DE SALARIOS DE PERSONAL MENSUAL (Marzo 1963)

GRADOS	CATEGORIAS	SALARIOS MENSUALES MINIMOS					Salarios profesionales (Decreto 1844-1960 del 21 de septiembre)	
		Salarios mínimos reglamentarios	Devengos extra-salariales (Arsorbible)	TOTAL Salario Base Empresa	Plus Voluntario (Devengo extra-salarial absorbible)	TOTAL Devengos mínimos	Salario hora profesional	Salario anual profesional
		Pesetas (1)	Pesetas (2)	Pesetas (1 + 2)	Pesetas (3)	Ptas. (1 + 2 + 3)	Pesetas	Pesetas
Técnicos								
14.º	Encargado	1.800,—	1.700,—	3.500,—	110,—	3.610,—	10,28	23.994,—
15.º	"	1.800,—	1.750,—	3.550,—	165,—	3.715,—	10,28	23.994,—
16.º	"	1.800,—	1.800,—	3.600,—	220,—	3.820,—	10,28	23.994,—
17.º	"	1.800,—	1.850,—	3.650,—	275,—	3.925,—	10,28	23.994,—
18.º	"	1.800,—	1.900,—	3.700,—	330,—	4.030,—	10,28	23.994,—
19.º	"	1.800,—	1.950,—	3.750,—	385,—	4.135,—	10,28	23.994,—
20.º	Maestro taller	1.932,—	1.868,—	3.800,—	440,—	4.240,—	11,03	25.753,60
21.º	"	1.932,—	1.918,—	3.850,—	495,—	4.345,—	11,03	25.753,60
Subalternos								
	Botones 14 años	750,—	—	750,—	—	750,—	4,28	9.997,50
	" 15 "	750,—	—	750,—	150,—	900,—	4,28	9.997,50
	" 16 "	750,—	690,—	1.440,—	—	1.440,—	4,28	9.997,50
	" 17 "	792,75	647,25	1.440,—	—	1.440,—	4,53	10.567,35
4.º	Porteros y Ordenanzas	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
4.º	Vigilantes	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
4.º	Pesador o basculero	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
6.º	Almacenero	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
7.º	Listero	1.800,—	1.000,—	2.800,—	—	2.800,—	10,28	23.994,—
Administrativos								
	Aspirante 14 años	750,—	—	750,—	—	750,—	4,28	9.997,50
	" 15 años	750,—	—	750,—	250,—	1.000,—	4,28	9.997,50
	" 16 años	798,—	642,—	1.440,—	—	1.440,—	4,56	10.637,35
	" 17 años	992,25	447,75	1.440,—	170,—	1.610,—	5,67	13.226,70
1.º	Auxiliar	1.800,—	—	1.800,—	710,—	2.510,—	10,28	23.994,—
2.º	"	1.800,—	—	1.800,—	710,—	2.510,—	10,28	23.994,—
3.º	"	1.800,—	—	1.800,—	710,—	2.510,—	10,28	23.994,—
4.º	"	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
5.º	"	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
6.º	"	1.800,—	200,—	2.000,—	510,—	2.510,—	10,28	23.994,—
7.º	Oficial de 2.ª	1.800,—	1.000,—	2.800,—	—	2.800,—	10,28	23.994,—
8.º	"	1.800,—	1.000,—	2.800,—	—	2.800,—	10,28	23.994,—
9.º	"	1.800,—	1.000,—	2.800,—	—	2.800,—	10,28	23.994,—
10.º	"	1.800,—	1.000,—	2.800,—	—	2.800,—	10,28	23.994,—
11.º	"	1.800,—	1.000,—	2.800,—	—	2.800,—	10,28	23.994,—
12.º	Oficial 1.ª	1.863,75	1.536,25	3.400,—	—	3.400,—	10,64	24.843,80
13.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	75,—	3.475,—	10,64	24.843,80
14.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	150,—	3.550,—	10,64	24.843,80
15.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	225,—	3.625,—	10,64	24.843,80
16.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	300,—	3.700,—	10,64	24.843,80
17.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	375,—	3.775,—	10,64	24.843,80
18.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	450,—	3.850,—	10,64	24.843,80
19.º	"	1.863,75	1.536,25	3.400,—	525,—	3.925,—	10,64	24.843,80

NOTA.—Los salarios base de la Empresa, para la determinación de la antigüedad (quinquenos), serán los siguientes:

PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS GRADOS	PESETAS MENSUALES BASE PARA CALCULO ANTIGÜEDAD	IMPORTE DE UN QUINQUENIO DE ANTIGÜEDAD
Grado 1.º al 3.º	1.800,—	90,—
" 4.º al 6.º	2.000,—	100,—
" 7.º al 11.º	2.800,—	140,—
" 12.º y superiores	3.400,—	170,—
		(G. C.—1.656) (O.—52.183)

dad de la Hacienda Pública, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, planta segunda del edificio antiguo del Ministerio o planta tercera del de su ampliación, el día 26 del próximo mes de junio, a las doce horas, ante la mesa de subasta, que, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el ilustrísimo señor Subdirector de Obras y Asuntos Generales; el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro Directivo; el Arquitecto autor del proyecto y un funcionario del referido Centro designado al efecto, que actuará como Secretario, sin voz ni voto.

Hasta las trece horas treinta minutos del día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma en el Re-

gistro General de este Ministerio, Patrimonio del Estado, y que será en dos sobres independientes.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán en uno de dichos sobres, cerrado y lacrado, y en cuyo anverso se consignará «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de demolición del edificio propiedad del Estado emplazado en la calle de Piamonte, número 4, de esta capital», reintegradas con timbre móvil de seis pesetas.

En el otro sobre, y bajo relación duplicada de los documentos que contenga, una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro de entrada, acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: Documento Nacional de Identidad de la persona que suscriba la proposición; poder, en los casos en que

el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades; el determinado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 referente a carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos que establece la Orden de 29 de marzo de 1956, y, en su caso, el documento que justifique la constitución del depósito o la presentación de aval.

En la proposición se determinará, por separado, la cantidad en que se ofrece efectuar la obra de demolición y la que se determine para los materiales aprovechables.

La fianza que ha de formalizarse conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960, con las formalidades que determina

la Orden de 22 de junio de 1961, no será inferior a 8.600 pesetas.

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores se efectuará durante el mismo acto de la subasta por el señor Abogado del Estado que forme parte de la respectiva Junta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 317.343,57 pesetas, como diferencia entre presupuesto de contrata de las obras y el valor en que se aprecian los materiales aprovechables.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. Hecha la adjudicación provisional se elevará la propuesta de la definitiva a la Superioridad.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones y en la cuantía que se señala en el mismo, y, en su caso, ingresará el 60 por 100 de la cantidad que proceda si la oferta ofrece abono al Tesoro.

Por el Jefe o Encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá, el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos, una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente, con el número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez acordada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en el concepto de Apoderado de la Sociedad, domiciliado en, según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de demolición del edificio propiedad del Estado, con emplazamiento en la calle de Piamonte, número 4, de esta capital, se compromete a realizar las obras de dicha demolición, tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, en la siguiente forma:

Obras que comprende el proyecto

(A deducir:

Como valor de los materiales aprovechables

Diferencia

Por lo que el resultado final de la presente es el de pesetas (en letra y cifras), a percibir (o a abonar) del Tesoro Público.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.

(G. C.—2.504)

(O.—52.623)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3.º, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por lo que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos Desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección.—Distrito.—Parroquia.

(CONTINUACION)

Doña Obdulia Mateos Pando. — Polígono 226, San Blas.—Ventas.—La Encarnación.

Doña Juliana Domínguez Martín.—Ribadesella, 4.—Ventas.—La Encarnación.

Doña Rosa García Molinero.—Nuestra Señora de los Dolores, 15.—Tetuán.—Las Victorias.

Doña Petra Rivero Alvarez.—Sanchinarro, 5.—Tetuán.—Fuencarral.

Doña Anselma Escalona Prieto.—Poblado de Orcasitas.—Arganzuela.—San Fermín.

Doña Celedonia Caballero Arco.—Carlos Auriolés, 29.—Vallecas.—San Diego.

Doña Manuela Baena Fernández.—Nápoles, 6.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Doña Felipa Miguel Rodríguez.—Poblado de Caño Roto, 972.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Feliciano Luna Chacón.—Plaza Vázquez Mella, 8.—San José.

Doña Angeles Alonso Ruiz.—Alejandro Saint Aubin, 3.

Doña Fe Sánchez Sendino.—Marceñado, 6.—Buenavista.—Corazón de Jesús.

Doña Benita Sánchez Díaz.—Athletic, número 12.—Tetuán.—San Miguel.

Doña Luisa Juana Obeso González.—Paseo de las Delicias, 122.

Doña Mercedes de Haro Guerrero.—Pingarrón, 10.—Vallecas.—San Carlos.

Doña Manuela Aguado Gracia.—Francisco Romero, 30.

Doña Juana Lorenzo del Toro.—José Calvo, 6.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Don Eugenio Froilán Franco Simal.—Poblado Caño Roto, bloque 3.

Doña Teófila Sáez Martín.—Ternera, número 6.

Doña María Romero Jiménez.—Claudio Coello, 88.—Buenavista.—Concepción.

Don Nicolás Ocaña Sacristán.—Tarragona, 7.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.

Doña Gregoria Campillo Urbano.—Divino Vallés, 4.—Mediodía.—Las Angustias.

Don Pedro Bascones Hernando.—Viriato, 6.—Chamberí.—Los Dolores.

Doña Bienvenida Iglesias Rodríguez.—Alejandro Morán, 43.—San Vicente de Paúl.

Don Benito Vázquez Marín.—Eugenia de Montijo, 4.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Victoria Montero González.—Islas Sumatras, 14.

Doña Cándida Eljalde de la Rosa.—Victor Pradera, 80.

Doña Victoria Peña Torres.—Villamanán, 11.—Carabanchel.—El Rosario.

Doña Romana Morueco Yúster.—Colonia Hermanos García Noblejas.—Ventas.—Encarnación.

Doña Brígida Navas Perdonés.—Francisco Cea, 4.—Buenavista.—El Pilar.

Don Bartolomé Fernández López.—Lino, 2.—Tetuán.—Las Victorias.

Doña Paula Pérez Hernández.—Margaritas, 48.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Marta Alarcón Rodríguez.—Algorta, bloque A.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Andrea Gil Serrano.—Plaza Isabel II, 2.—Latina.—San Ginés.

Doña Bernardina de Oliete Alfonso.—Alfonso XII.—Los Jerónimos.

Doña Matilde Chacón Díaz Alejo.—Sierra de Algodonales, 13.—Vallecas.—Ángel de la Guarda.

Doña Ignacia Sánchez Martín.—García Miranda, 72.—San Diego.

Doña Auxilia Herrero Alvaro.—Mecón de Paredes, 29.—Arganzuela.—San Millán.

Doña Dolores Otero Fernández.—Gaztambide, 33.—Universidad.—Las Victorias.

Doña Carmen Losilla Lahoz.—San Bernardo, 19.—Universidad.—San Martín.

Don Joaquín González Aparicio.—Tarragona, 40.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Francisca López de las Mazas Simarro.—Moratalaz, Polígono 241.

Doña Marta Toledo García.—Juan Pradillo, 17.

Doña Juana Fernández Capanaz.—Rodríguez Espinosa, 61.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña Apolonia Gil Morón.—Mateo López, 33.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Telesfora Sánchez Antona.—Vaquerías, 2.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña María Cruz Jiménez Encinar.—Doctor Esquerdo, 11.—Ventas.—Covadonga.

Doña María Arribas Hormilla.—Lirneo, 20.

Doña Carmen Barquín Robles.—Romero Robledo, 6.

Doña Coronada Moreno Pachón.—Gani, 11.—Vallecas.—San Pablo.

Don José Andrés Esteban.—Enrique Velasco, 39.—Vallecas.—Perpetuo Socorro.

Doña Fernanda González Bote.—Cartagena, 120.—Covadonga.

Doña Nicolasa Moneo Berrueta.—General Oráa, 18.—Buenavista.—San Agustín.

Don Ruperto del Olmo Ramos.—Poblado de Fuencarral.—Tetuán.—Fuencarral.

Doña Micaela Galindo del Monte.—Tarragona, 34.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Angelita Carrillo Vélez.—Liberdad, 6.—San José.

Doña Gregoria Herrezuela Rodríguez.—Residencia de Ancianos.

Doña Adela del Valle Hervia.—Vallehermoso, 52.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Teófila Jiménez Tejeda.—Don Ramón de la Cruz, 93.—Buenavista.—Covadonga.

Doña Matilde González Alvarez.—Alvarado, 17.—Chamberí.—Los Angeles.

Doña Casilda Chacón Fernández.—Asunción, 22.

Doña Carolina Redondo Cardenal.—Blasco de Garay, 70.—Universidad.—Cristo de las Victorias.

Don Juan Robles Alfaro.—Polígono 218.—Gran San Blas.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.

Don Juan López Martínez.—Avenida Hellín, 69.—Ventas.

Doña Dolores Pérez Vinaixa.—Marcelo Usera, 153.

Doña Mónica Rodríguez Monge.—Roble, 20.—Tetuán.—Las Victorias.

Doña Josefa Sánchez Jiménez.—Paseo Delicias, 81.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Juana Sánchez de Rojas Alvarez.—Santiago el Verde, 13.—Arganzuela.—San Millán.

Doña Patrocinio Bueno Ruiz.—Curtidos, 15.—Tetuán.—San Ignacio.

Doña Victorina Martínez Lázaro Cerverio.—Cristóbal Bordiú, 44.

Doña Carmen Cáceres Maldonado.—Arquitectura, 4.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Josefa García García.—Ribera de Curtidores, 8.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Rogelia López Vidriero.—Poblado de Entrevías.—Vallecas.—San Carlos.

Doña Francisca Chacón Hernández.—Bordadores, 9.—Centro.—San Ginés.

Doña Bienvenida Martín Escobar.—Morando, 31.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Doña Ana Jiménez Recio.—Luis Mitjans, 12.—San Román.

Doña Juliana Leal Arranz.—Cabeza, número 5.

Doña Bernabea Serrano Garrido.—Puerto de Costabona, 50.—Vallecas.—San Pablo.

Don Demetrio Salazar Hernanz.—Castelló, 98.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Dolores Zarza Tejedor.—Manebos, 18.—Latina.—San Andrés.

Don José García Vidal de la Uz.—General Mola, 89.

Doña Eulogia Martín Girón.—Colonia San Cristóbal.

Doña Daniela Fuentes Olmeda.—Alejandro Villegas, 35.—Canillas.—Chamartín.

Doña Dolores Navidades Morillo.—Calatrava, 6.—La Paloma.

Doña Vicenta Barugete.—Toboso, 28.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Martina Pérez Nieto.—Peñuelas, 23.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Luisa Martínez Ponce.—Peñuelas, 23.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Sabina Herrero Sáiz.—Molino de Viento, 10.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Asunción del Olmo Alguacil.—Hermanos Trueba, 45.—Vallecas.—San Diego.

Doña Jerónima Delgado Altamirano.—Virgen del Sagrario, 18.

Doña Gregoria Resino Peña.—Gonzalo Sandino, 17.—Tetuán.—Las Victorias.

Doña Emilia Hernández García.—Ronda de Segovia, 10.—Latina.—Nuestra Señora de Covadonga.

Don Salvador González Lucas.—Ronda de Segovia, 10.—Latina.—Nuestra Señora de Covadonga.

Doña María Prados Martínez.—Avenida Menéndez Pelayo, 33.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Doña Ramona Falceto Lansac.—Beatriz Galindo, 4.—Latina.—Santa María de la Cabeza.

Don José M.ª Fernández.—Antonio Cordovés, 11.—Arganzuela.—San Fermín.

Doña Sebastiana López Sepúlveda.—Fernández de la Hoz, 49.—San Juan de la Cruz.

Doña Candelas Caballo Dios.—Poblado de la Fortuna, 12.—El Salvador.

Don Cecilio Quevedo García.—Alto del Arenal, 6, núm. 107.—San Pablo.

Doña Dionisia Salamanca Alvarez.—Callejón del Mellizo, 7.—Latina.—La Paloma.

Doña Dolores González Curucelaigui.—General Ricardos, 165.

Doña Amalia Villaseca Gómez.—General Ricardos, 165.

Doña María Meléndez Ayllón.—General Ricardos, 165.

Doña Carmen Porres Huertas.—Poblado Dirigido de Orcañitas.

Doña Francisca Gallarín Tarillo.—Filomena Gómez, 80.

Doña Tomasa Alonso García.—Paseo de Perales, 23.—Carabanchel.—El Rosario.

Don Carlos Charró Expósito.—Paseo de Perales, 23.—Carabanchel.—El Rosario.

Doña Zenona Pérez González.—Tavira, 12.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Ascensión Martínez Escribano.—Poderosos, 16.—Chamartín.—San Cristóbal.

Doña María García Gómez.—Béjar, número 8.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Saturnina Llorente Montero.—Plaza Cascorro, 6.—San Cayetano.

Doña Leonarda Serrano Sanz.—Olivar, 13.—San Lorenzo.

Doña Asunción Ramos García.—Poblado de Almendrales.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Elvira García Pascual.—Doctor Piga, 8.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Pilar Lobo Martínez.—Sor María Agreda, 20.—Ventas.—Fátima.

Doña Matilde Fernández Urosa.—Alcalá, 155.

Doña Petra González Martín.—Tesoro, 21.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Petra Castillo Ramírez.—José Miguel Gordo, 7.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Doña Camila Lombera Martínez.—Menorca, 22.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Doña Eloísa Ciruelos Rodríguez.—Cinco Rosas, 4.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña María Ureña Bueno.—La Elipa Baja, 722.—Ventas.—La Sagrada Familia.

Doña Petra Cieno Alvarez.—Plaza de Gelsa Ebro, 24.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Demetria Iruarte Alzaga.—Modesto Lafuente, 6.

Don Angel Peña Castillo.—Conde Duque, 17.—Universidad.—San Marcos.

Doña Laura Jiménez Quijano.—Ribera del Manzanares, 9.—San Antonio.

Doña Dolores Tamejón Ramos.—Ardemans, 36.—Buenavista.—El Pilar.

Don Casimiro González Colomer.—Ardemans, 36.—El Pilar.

Doña Carmen López Sanz.—Regalada, 7.

Doña Mercedes Quintana Ugena.—Manzana, 17.

Don Claudio Monje Hernández.—Colonia San Francisco, bloque 3.

Don Juan María González Pérez.—Tesoro, 6.—Universidad.—San Ildefonso.

Doña Rosario Muñoz Hernández.—Palma, 58.—Universidad.—Maravillas.

Doña Modesta Morales Ballesteros.—San Aquilino, 5.—Tetuán.—San F. Javier.

Doña Matilde Benita Abreu López.—General Pardiñas, 52.—Buenavista.—El Pilar.

(Concluirá.)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 23 de abril último el pliego de condiciones técnico-facultativas que debe regir en el concurso-subasta para optar a la construcción de la plaza de ra óptar y celebración de los festivales taurinos que deberán celebrarse durante los días 16, 17 y siguientes del próximo mes de agosto, quedan expuestos al público en Secretaría Municipal por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Leganes, a 16 de mayo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.414) (O.—52.607)

EL ESCORIAL

Declarado desierto por falta de proposiciones el concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, correspondiente al día 9 de abril último, para la adquisición de una camioneta destinada al servicio de recogida de basuras, se anuncia segundo concurso con arreglo a las bases de licitación y pliego de condiciones que han regido para el primero, con reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que el Pleno del Ayuntamiento aplica por considerar urgente el servicio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el en que se cumplan diez hábiles, durante las horas de oficina, en sobre cerrado, con los requisitos del artículo 31, núm. 2, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, acompañadas de la memoria con el modelo, características y circunstancias del vehículo que se ofrezca.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del siguiente del cumplimiento del plazo de los diez días hábiles antes fijados, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación.

Regirán las mismas normas y condiciones insertas en el primer anuncio publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 85, del día 9 de abril del corriente año, y el pliego, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre (propio o entidad que represente), ha examinado el pliego de condiciones para la adquisición de una camioneta destinada al servicio de recogida de basuras, las cuales acepta y ofrece la que se describe en el modelo y memoria que acompaña, en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 17 de mayo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.415) (O.—52.606)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, los pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta de construcción de dos grupos de viviendas subvencionadas y una clínica, uno de 16 viviendas y otro de 7, para funcionarios, y la clínica, se expone al público durante el plazo de ocho días para oír cuantas reclamaciones se presenten contra los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 13 de mayo de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—2.413) (O.—52.605)

CHINCHÓN

Don Baldomero Martínez Peco, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Chinchón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto correspondiente al año de 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Chinchón, 17 de mayo de 1963.—El Alcalde-Presidente, Baldomero Martínez.

(G. C.—2.412) (O.—52.604)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, a instancia de don Francisco José Robles Berceuelo con la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Zurro Hermanos», sobre tercería de dominio, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 55

En la Villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco José Robles Berceuelo, mayor de edad, casado, almacenista y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendido por el Letrado don Jaime Guasp Delgado; y de otra, como demandada y apelada, la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Zurro Hermanos», domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, de fecha ocho de agosto del pasado año, en los autos a que la misma se refiere. Sin hacer especial pronunciamiento de las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Zurro Hermanos», además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz. Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad «Zurro Hermanos», cumpliendo lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—2.244) (C.—23.040)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Hijos de Francisco Parra, S. L.», representado por el Procurador señor Sorribes, con doña Elvira Martínez Ostende, dueña del negocio comercial que gira bajo el nombre de «Sumerca», sobre pago de pesetas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, una congeladora de cuatro cubetas, marca «Jelpham», con motor acoplado de 1,75 HP, número 100.116, de la Casa «Cofresa», congeladora que ha sido embargada en dicho procedimiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

La citada subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

La expresada máquina congeladora quedó depositada en poder de don Miguel Andréu Ruiz, con domicilio en la calle de las Mercedes, número cinco, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.945)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de don José Pérez Gisbert, contra don Gregorio Gómez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles, valorados en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.946)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en el sumario instruido con el número doscientos tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, por hurto, contra Jaime Castro Valiño y José Taboada Vega, se saca a la venta por primera

vez y en pública subasta los efectos que a continuación se reseñan, que fueron ocupados a dichos penados, tasados en la cantidad de mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, que se encuentran depositados en la Secretaría de la ilustrísima Sección Sexta de esta Audiencia; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Relación de efectos

Un saco de dormir, color marrón por un lado y azul por otro.

Un colchón neumático a cuadros grises y amarillos y rayas blancas.

Una caja redonda, de hojalata, conteniendo dos ánforas pequeñas y una bandeja de plástico y metal dorado.

Un cenicero de madera y metal, con las figuras de un toro y un torero.

Una huevera de plástico.

Dos platos de plástico.

Una petaca de piel para puros.

Dos pelotas de tenis.

Dos botellitas de «Oporto Ferreiro», con estuche.

Una palangana pequeña de plástico.

Cinco cucharas.

Cuatro tenedores.

Cuatro cuchillos de metal.

Un termo de color blanco, marca «Thermos».

Unas tijeras con dorados a fuego.

Un cascanueces.

Una caja de lata, octogonal, con un collar de caracoles y etiquetas de ho-

teles.

Una pastilla de jabón.

Una bolsa de plástico.

Un estuche de metal blanco, vacío.

Un cascanueces, marca «Stanley».

Un paquete de tisús, suelto.

Una camiseta o blusa de punto, perforada.

Libros y planos sueltos, y otros cachorros sueltos, de plástico.

Un flex, marca «Cilo Jubillasch», en color blanco, con estuche de cuero rojo y cremallera.

Un cuchillo de monte, con su estuche.

Unos gemelos, sin marca visible.

Un disparador de flash, marca «Rowib», pantalla de flash.

Un sombrero de color gris, marca «Royal Stentson».

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.855)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el procedimiento incidental, seguido en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por doña Ana María Pérez del Campo y Noriega, representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, con su esposo don Carlos Abril Herrero, sobre medidas provisionales de separación conyugal, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las participaciones correspondientes al demandado don Carlos Abril Herrero, embargadas en ejecución del auto dictado en dichas actuaciones, siguientes:

Una décima parte de la totalidad de la finca que se dirá, según escritura otorgada el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario don Manuel Amorós, digo, de la Cámara Alvarez, que motivó la inscripción doce de la finca trescientos cinco, al folio ciento treinta y nueve del tomo

veintiséis del archivo, libro quince de la Sección Segunda, practicada con fecha nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Finca de que se trata:

Quintana, número doce. — Linda: al Sur, por su fachada principal, con la calle de Quintana; al Este, con calle de Don Martín; Norte, casa número veintisiete de la propia calle de Don Martín, y al Oeste, con construcciones que salen a la calle de Quintana, de don Manuel Oliva. Inscripción primera de la finca tres mil doscientos setenta y siete, de la que es continuación la trescientos cinco de que se trata, al folio ochenta y dos del tomo trescientos cuatro del suprimido Registro de la Propiedad de Occidente.

Valorada dicha participación de finca en la suma de quinientas cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

Una quinta parte de la totalidad de la finca que se dirá: Urbana. Casa en Madrid y su calle de Apodaca, número trece, inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, de esta capital, al folio ciento cincuenta y siete, libro novecientos ochenta y tres del archivo y doscientos cuarenta y cinco de la Sección Primera, finca número mil cuatrocientos sesenta y tres, cuadruplicado; concerniente dicha participación, en cuanto a dos exteriores, en planta tercera, y ático; tres interiores en planta baja, tercera y cuarta, y un interior en planta semisótano.

Valorada dicha participación de finca en la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Cuyas demás circunstancias, en cuanto a linderos y demás, concerniente a dichas participaciones de fincas, constan en autos.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que las participaciones de fincas salen a la venta, por primera vez, en las sumas anteriormente indicadas, en dos lotes distintos, sin que sean admitidas posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de los tipos de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de los mencionados tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir la falta de títulos, estándose a lo que en los respectivos Registros conste respecto a ellos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sean rematadas dichas participaciones de fincas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Antonio Esteva. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El ilustrísimo señor Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.964)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este peri-

dico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

García Vega (Arsenia), vecina últimamente de Rozuelo (León), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como madre del lesionado Agustín García Vega, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en el sumario 180, de 1963, por imprudencia.

(B.—6.723)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 418, de 1962, por hurto de un reloj a doña Suzanne Alice Mottier, súbdita norteamericana, cuyo último domicilio lo tuvo en el paseo de la Castellana, número 19, de Madrid, se llama de comparecencia ante dicho Juzgado a la expresada perjudicada, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el mismo, con el fin de hacerla entrega del reloj recuperado.

(B.—6.722)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 208, de 1962, por hurto, contra Agustín Amador Gabarri, se ha acordado llamar por edictos a los que acrediten ser propietarios de dos pantalones de niño, tres vestidos de señora y un abrigo de caballero, que fueron sustraídos por el citado procesado el día 20 de enero de 1962 en las inmediaciones de la glorieta de las Pirámides, de esta capital; los que comparecerán ante este Juzgado a acreditar su condición de dueños de tales efectos dentro del término de diez días.

(B.—6.764)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa 122, de 1961, se cita al procesado Julio Hernández Vázquez, que vivió en la calle Curtidos, 4, y Gabriel Alonso, 4, y a la fiadora del mismo, llamada Isabel Rodríguez Alonso, que vive en la calle Alfalfa, número 10, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia; bajo apercibimiento que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.798)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa 214, de 1963, por tentativa de hurto, se cita a la denunciante Eileen Margaret Waters, que vivió en la avenida de José Antonio, 45, hotel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; haciéndola a la vez saber el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.071)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en resolución dictada en el sumario 246, de 1963, sobre robo en un quiosco sito en el paseo de las Animas, del barrio de Caño Roto, hecho ocurrido sobre las veintidós horas del mes de octubre del pasado año 1962, por medio del presente se cita ante este Juzgado al dueño de dicho quiosco, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias.

(B.—6.788)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número 21, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164, de 1963, se instruye sumario, por imprudencia, lesiones, de Jacinto Luque Padilla, hijo de Nicolás y Concepción, de cuarenta y seis años de edad, casado, natural de Los Billares (Jaén), profesión vendedor, que habita en la calle de Antonio Leyva, núm. 11, y el cual se halla recluido en la Sala de Observaciones del Hospital Provincial, de esta capital, por tener perturbadas sus facultades mentales; y por medio del presente se cita a la esposa del lesionado Jacinto Luque Padilla, cuyo nombre y domicilio se desconocen, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos.

(B.—6.758)

MANZANARES

Don Carlos Angoso de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real, se cita al perjudicado don José Martín Gutiérrez Millán, vecino de Madrid, calle Marcelo, 6, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días comparezca ante Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerle entrega de los objetos recuperados; al propio tiempo, por medio del presente, como tal perjudicado, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de lo acordado en sumario número 24, de 1963, sobre hurto, contra Joaquín Barrera Pérez.

(G. C.—1.891)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Vega Remis (Ramón), natural de Madrid, hijo de José y de Cándida, empleado, casado, de treinta y un años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 4, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 399, de 1962, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de marzo de 1963.

(B.—6.658)

Herrador Martínez (Eduardo), del que se desconocen otros datos de filiación, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, por estafa, con el núm. 203, de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 17 de abril de 1963.

(B.—6.709)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de Madrid, en resolución dictada en el sumario núm. 490, de 1941, por hurtos, tiene acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura, así como las re-

quisitorias de fecha 8 de mayo de 1947 que se tienen publicadas contra la procesada en dicho procedimiento, Vicenta Plaza García, de cincuenta y tres años de edad, casada, natural de Aravaca, hija de Eusebio y Adela.

(B.—6.698)

Naval Arbe (Fermín), de cuarenta y nueve años, hijo de José y de María, natural de Alazona (Huesca), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en este Juzgado en el sumario número 193, de 1953, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—6.691)

JUZGADO NUMERO 21

Fernando López - Olivas Villalonga, de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Mahón, hijo de Joaquín y de Práxedes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 217, de 1963, que se instruye contra el mismo sobre malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.710)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada el día 13 de abril de 1963, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 126, de 1954, por hurto, Angel García Lumbreras, de dieciocho años de edad en 1955, hijo de Joaquín y Flora, natural de Tomelloso, domiciliado últimamente en Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el primero de fecha 23 de marzo de 1963, con el número 854, y en el segundo de fecha 8 de abril de 1963, con el núm. B. 638, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.837)

(B.—6.702)

VIGO

Torredrado Elvira (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión guarnicionero, de treinta y tres años, hijo de Cipriano y de Florencia, que se halla en paradero ignorado, procesado en sumario núm. 569, de 1960, por simulación de delito, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión con objeto de cumplir la condena que le fué impuesta en dicha causa por la Ilma. Audiencia de Pontevedra.

(G. C.—2.148)

(B.—6.912)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACION

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.048, de 1962, seguidos en este Juzgado por lesiones de Petra López Ruiz, contra Valentín López Ruiz, por providencia dictada en los mismos se ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Valentín López Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.964)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36